

de 58,10 metros cuadrados, siendo la construida de 72,25 metros cuadrados. Linda: Al norte, zona peatonal; sur, zona de acceso; este, hueco de escalera y la vivienda derecha en esta planta, y oeste, zona común. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, finca 24.049, libro 273, folio 195 vuelto, sección primera. Tasado en 7.850.685 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, calle Ángel Bruna, 21, cuarta planta, de Cartagena, el día 16 de junio de 1999, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 7.850.685 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, en establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, mandamiento de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de avenida Reina Victoria, de Cartagena, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente el actor podrá hacer posturas con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ello, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 14 de julio de 1999, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de septiembre de 1999, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Para el caso de resultar inhábil alguna de las fechas señaladas para las subastas, se traslada para su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados declarados en rebeldía y que se hallaren en ignorado paradero.

Dado en Cartagena a 25 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.030.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Doña Clara Elisa Salazar Varella, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue el procedimiento referenciado en el cual se ha dictado la siguiente resolución:

«Juzgado de Primera Instancia número 4 de Castellón.

Sección: LO.

Asunto: 29/1994. Pr. sum. hip. artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Partes: La Caixa contra "Saprygo, Sociedad Anónima".

El Secretario Delgado-Iribarren Pastor formula la siguiente propuesta de providencia:

El precedente escrito presentado por la Procuradora señora Motilva Casado, únase a los autos de su razón y, tal como se solicita, se acuerda sacar en pública subasta la finca hipotecada, debiendo anunciarse por edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el "Boletín Oficial" de la provincia, y en el "Boletín Oficial del Estado" por término de veinte días, haciéndose constar en los mismos que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera el día 14 de mayo de 1999, a las diez treinta horas; haciendo constar que no se admitirán posturas en el remate que no cubran el tipo de tasación a efectos de subasta; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración debiendo presentar resguardo de haber consignado previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, al menos, el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, salvo el ejecutante, consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, al menos, el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta; que los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados en licitar debiendo conformarse con ellos y no teniendo derecho a exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, a la hipoteca que ejecutada, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tal y como se solicita, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 14 de junio de 1999, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, salvo el tipo del remate que será el 75 por 100 de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebraría una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de julio de 1999, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien objeto de subasta

Vivienda en la planta primera en alto, a la derecha, mirando la fachada desde la calle Estatuto, sin número de policía, del tipo D del edificio sito en Benicasim, avenida de Castellón, número 21, de 131,89 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón, al tomo 751, libro 208, folio 192. Finca registral 20.071.

Tasada, a efectos de subasta, en 6.200.000 pesetas.

Hágase saber el señalamiento de las subastas al demandado, notificación que se practicará en la propia finca a subastar. Para el caso de que dicha notificación resultara negativa, sirva la publicación del edicto de notificación en forma a dicho demandado.

Contra esta Resolución cabe recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado, dentro del tercer día a partir de su notificación.

Dado en Castellón a 11 de febrero de 1999.—Así lo propongo a su señoría ilustrísima, de lo que doy fe.—Conforme, el Magistrado-Juez.—El Secretario.»

Y para que sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, y en el del Juzgado de Paz de Benicasim, expido el presente en Castellón a 11 de febrero de 1999.—La Magistrada, Clara Elisa Salazar Varella.—La Secretaria.—15.024.

CERDANYOLA DEL VALLÉS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Cerdanyola del Vallés y su partido, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 37/1998, promovido por la Procuradora doña Dolores Ribas Mercader, en representación de Caja de Ahorros de Cataluña, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Manuel Vargas Sánchez, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 10 de mayo de 1999, a las diez horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es el de 10.000.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 10 de junio de 1999 siguiente con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera, no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 13 de julio de 1999, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 10.000.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal número 5930 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en esta ciudad, en paseo Cordellas, 1, cuenta número 0816, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación en la cuenta corriente antes citada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esta obligación.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento, del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Vivienda asignada con el número 38 (tipo A), puerta tercera, del bloque B, y radicada en la planta segunda del edificio sito en Montcada, con frente a una calle sin nombre y número (denominado grupo Valentine), de superficie útil 51,38 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cerdanyola del Vallés al tomo 1.251 del archivo, libro 425 de Montcada, folio 194, finca 6.999-N, inscripción cuarta.

Dado en Cerdanyola a 12 de marzo de 1999.—El Juez.—La Secretaria.—15.116.

EL EJIDO

Edicto

Don Enrique López Morales, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Ejido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 237/1998, instados por Cajasur, representado por el Procurador señor Romera Escudero, frente a doña Ángeles Sánchez Callejón y doña Soledad Sánchez Callejón, en reclamación de préstamo hipotecario, por lo que he acordado sacar a pública subasta las siguientes fincas especialmente hipotecadas: Registrales números 24.834 y 24.838.

Rústica: Tierra de secano en G. Viejas; de cabida 31,51 áreas. Linda: Sur, doña Remedios Sánchez Cara; este, carretera; norte, hermanos Sánchez Cara, y oeste, doña Rosa Aguilar Escobar; término municipal de El Ejido.

Rústica: Tierra de secano a Levante de Castillo G. Viejas (El Ejido); de cabida 36,23 áreas. Linda: Norte, don Tesifón Sánchez Cara; este, don José Mayor, camino en medio sur, y oeste, hermanos Sánchez Cara.

Las expresadas fincas han sido valoradas en 5.419.450 pesetas y 6.070.550 pesetas, no admitiéndose postura que no cubra la misma en primera subasta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en El Ejido (Almería), calle El Cine, 5, bajo, señalándose para la primera subasta el día 19 de mayo de 1999, a las diez horas, previniendo a los licitadores sobre los siguientes extremos:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, la cantidad del 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y certificaciones se encuentran de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 22 de junio de 1999, a las diez y quince horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración y, en otro caso, se señala para la tercera subasta el día 22 de julio de 1999, a las diez horas, y esta última sin sujeción a tipo, haciendo constar, que en el caso de que alguno de los días señalados para la primera, segunda y tercera subasta, fuese inhábil, ésta se celebrará el siguiente día hábil y a la hora acordada, igualmente y para el caso de no hallarse los demandados en el domicilio designado, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en El Ejido (Almería), 9 de marzo de 1999.—El Juez, Enrique López Morales.—El Secretario.—15.128.

FIGUERES

Edicto

Doña Estrella Oblanca Moral, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Figueres y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 49/1994, promovidos a instancias de Caja de Ahorros Provincial de Girona, contra don Avelino Matías Vallenote y don Genaro Matías Valiente, en trámite de vía de apremio en los que, por resolución de esta fecha, 9 de marzo de 1999, se ha acordado anunciar por el presente la venta en pública subasta por primera vez, plazo de veinte días, y el precio de tasación que se indicará de los siguientes bienes inmuebles y muebles:

A) Mitad indivisa de la embarcación de pesca «Nova Carmen», con matrícula 3.^a BA-2-3982, inscrita en la Capitanía Marítima de Barcelona y en el Registro Mercantil de la misma provincia.

Tipo de primera subasta: 10.192.000 pesetas.

B) Mitad indivisa de la finca registral número 13.759, inscrita en el tomo 265, libro 345, folio 133, del Registro de la Propiedad de Roses.

Tipo de primera subasta: 550.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Terreres, 34, 1.º, de esta ciudad, y hora de las diez, el día 14 de junio de 1999.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 50 por 100 de los tipos de tasación que se expresarán, previniéndoles que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los referidos tipos. Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero sólo el ejecutante podrá hacerlo.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de julio de 1999, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 7 de septiembre de 1999, a las diez horas, sin sujeción a tipo, en la referida Sala de Audiencias. Sirviendo el presente de notificación a los deudores en caso de encontrarse en paradero desconocido.

Dado en Figueres a 9 de marzo de 1999.—La Secretaria, Estrella Oblanca Moral.—15.123.

GAVÁ

Edicto

Doña Ana Casajús Palacio, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Gavá,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja Madrid, contra la finca hipotecada por don José M.º Jaramillo Jiménez y doña Dolores de la Cruz, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Nuestra Señora Mercés, 3 y 5, planta 2, teniendo lugar la primera subasta el 11 de mayo de 1999, a las doce treinta horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 8 de junio de 1999, a las doce treinta horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 13 de julio de 1999, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y en tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar, pre-

viamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá presentarse en la Secretaria del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados, por causas de fuerza mayor y ajena a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y en caso de que concurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Finca objeto de subasta

Urbana. Departamento número 8 de la casa sita en Viladecáns, calle Ángel Araño, señalada con el número 42 de gobierno. Lo constituye el departamento, puerta segunda, de la segunda planta alta del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viladecáns en el tomo 995, libro 351, folio 98, finca número 5.743, inscripción quinta. Tasada en 7.000.000 de pesetas.

Y sirva el presente de notificación en forma a los demandados don José M.º Jaramillo Jiménez y doña M.ª Dolores de la Cruz Quintana, para el caso de que resulte negativa su notificación personal.

Dado en Gavá a 23 de marzo de 1999.—La Secretaria, Ana Casajús Palacio.—15.060-*

GIJÓN

Edicto

Don Luis Roda García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Gijón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 285/1997, se tramite, procedimiento de menor cuantía, a instancia de don José Manuel Sánchez González, contra don Enrique Calvo Monte y (personada) doña María Rosa Miranda Miranda, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala